

**ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
SUMINISTRO 2023/006**

**“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA EPEL BALTEN”**

**Fecha y hora de celebración**

3 de julio de 2024 a las 13:15:00

**Lugar de celebración**

Oficinas de Balten

**Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. Ana Sánchez Espadas, Gerente

SECRETARIA

Dña. Elena Méndez Pérez, Responsable del Departamento de Administración

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Edith Hernández Negrín, Asesoramiento jurídico externo

VOCALES

Dña. Marta Rivera Aldai, Jefa de la Unidad Económica

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Cabrera Romero, Técnico de la EPEL BALTEN

**Orden del día**

1.- Apertura documentación administrativa general y criterios sometidos a juicio de valor: Exp. SUM 2023/006 - Suministro para la implantación y mantenimiento de una Plataforma de administración electrónica para la EPEL BALTEN

**Se Expone**

1.- **Apertura documentación administrativa general y criterios sometidos a juicio de valor:**  
Exp. SUM 2023/006 - Suministro para la implantación y mantenimiento de una Plataforma de

CSV : GEN-36ef-183d-5731-d5f9-93cd-e28f-0632-43a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ELENA MÉNDEZ PÉREZ | FECHA : 10/07/2024 11:05 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANA MARÍA SÁNCHEZ ESPADAS | FECHA : 10/07/2024 11:42 | NOTAS : CF



administración electrónica para la EPEL BALTEN

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A50878842 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.  
Fecha de presentación: 27 de junio de 2024 a las 14:16:23

Tras la revisión de la documentación aportada la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir** al siguiente licitador:

- NIF: A50878842 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.

La Mesa de Contratación deja constancia de lo siguiente: El licitador ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. dispone en el Anexo I que declara confidencial la memoria técnica y la documentación de criterios objetivos. La mesa acuerda no admitir la proposición de confidencialidad de la documentación referida, en la medida en que contradice lo dispuesto en el artículo 133 de la LCSP “*el deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación*”. En consecuencia, se entiende por no presentada dicha solicitud de confidencialidad, sin perjuicio de que el licitador considere la posibilidad de retirar su oferta del procedimiento como consecuencia de esta inadmisión

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. Elena Méndez Pérez  
SECRETARIA

Dña. Ana Sánchez Espada  
PRESIDENTA

CSV : GEN-36ef-183d-5731-d5f9-93cd-e28f-0632-43a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ELENA MÉNDEZ PÉREZ | FECHA : 10/07/2024 11:05 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ANA MARÍA SÁNCHEZ ESPADAS | FECHA : 10/07/2024 11:42 | NOTAS : CF

